

PROYECTO EN CONTADURIA PÚBLICA

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 810 “COMPROMISOS PARA DICTAMINAR SOBRE ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS” CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS EN COLOMBIA

PRESENTADO POR:

DIANA LUCIA VESGA PASCITTO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA (UNAB)

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**

CONTADURIA PÚBLICA

BUCARAMANGA

2011

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA NORMA INTERNACIONAL DE
AUDITORIA 810 “COMPROMISOS PARA DICTAMINAR SOBRE ESTADOS
FINANCIEROS RESUMIDOS” CON LAS NORMAS DE AUDITORIA
GENERALMENTE ACEPTADAS EN COLOMBIA**

REALIZADO POR:

DIANA LUCIA VESGA PASCITTO

DIRECTOR METODOLÓGICO:

NYDIA MARCELA REYES MALDONADO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**

CONTADURIA PÚBLICA

BUCARAMANGA

2011

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
1. TITULO	6
2. OBJETIVOS	7
2.1 OBJETIVO GENERAL	7
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
3. JUSTIFICACIÓN	9
4. CRONOGRAMA	10
5. MARCO CONCEPTUAL	11
6. MARCO TEORICO	13
6.1 NIA 810 COMPROMISO PARA DICTAMINAR SOBRE ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS	13
6.1.1 Ruta gráfica	22
6.1.2 Cuadro comparativo	23
CONCLUSIONES	28
BIBLIOGRAFÍA	29

INTRODUCCIÓN

La globalización de las actividades financieras impulsa a un proceso de internacionalización de la normatividad contable para alcanzar la uniformidad del lenguaje de la contabilidad, y para este caso el lenguaje de la auditoría de manera que se preste mayor atención e importancia a las Normas Internacionales de Auditoría o NIAs y a la trascendencia que la aplicación de dichas normas genere en Colombia en relación a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicadas actualmente.

El conocimiento, comprensión y aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría proporcionan una base contable reconocida y generalizada a nivel internacional facilitando la preparación, difusión y entendimiento de la información financiera , ofreciendo así a los profesionales del área contable la oportunidad de adquirir y actualizar mayores conocimientos en el manejo de la información derivada de las Normas Internacionales.

Igualmente para los administradores, genera una nueva forma de dar a conocer su información financiera y la oportunidad de que ésta sea interpretada de la manera correcta sin importar el lugar donde sea analizada.

Este proyecto toma como base para su desarrollo la Norma Internacional de Auditoría 810 conocida como Compromiso para dictaminar sobre Estados Financieros Resumidos en la cuál se establecen principalmente los objetivos del auditor, los requisitos para la aceptación del compromiso, la naturaleza de

los procedimientos necesarios y la estructura y elaboración del dictamen del auditor sobre estados financieros resumidos. Este trabajo se lleva a cabo mediante el análisis de la Norma Internacional y su comparación con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.

1. TITULO

Análisis comparativo de la Norma Internacional de Auditoría 810 “Compromiso para dictaminar sobre Estados Financieros Resumidos con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y Diseñar un caso práctico mediante el análisis de la Norma Internacional de Auditoría y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia para obtener una clara identificación de las diferencias y similitudes que se encuentran entre las ya mencionadas normas.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Investigar acerca de la NIA 810

- Analizar la NIA 810 mediante la elaboración de un mapa conceptual que permita simplificar la información y facilitar su estudio

- Identificar el proceso que sigue la NIA 810 y elaborar un flujo grama que permita

- Identificar la norma de auditoría utilizada en Colombia que se considere como equivalente para la NIA 810

- Comparar e Identificar las principales semejanzas y diferencias entre la NIA 810 y su equivalente en Colombia para realizar la comparación de las normas

- Buscar casos prácticos que sirvan como base para el diseño y desarrollo de un caso aplicado a la NIA 810.

- Diseñar y estructurar el caso práctico basado en la NIA 810 con el propósito de que dinamice el entendimiento y aplicación de la NIA 810 tanto para estudiantes como profesionales de Contaduría Pública.

3. JUSTIFICACIÓN

La elaboración del presente proyecto es de importancia para estudiantes, profesores y profesionales de la Contaduría Pública que esperan conocer, entender y contar con una herramienta que dinamice la aplicación de la NIA 810 en los casos diarios de cualquier persona o empresa que cumpla con las normas de auditorías utilizadas en Colombia y estén en camino a la aplicación de las normas internacionales de auditoría. El desarrollo de este caso práctico sintetiza la información y la simplifica para facilitar su comprensión y su implementación ya que en un mundo tan globalizado como el actual es de gran importancia estar a la vanguardia de los cambios mundiales y marchar al ritmo en que lo hacen las grandes empresas internacionales.

El desarrollo de éste trabajo me permite alimentar mis conocimientos en el campo de la auditoría y contribuir con mis nuevos conocimientos acerca de las normas internacionales a estudiantes, profesores y profesionales que desean conocer y/o implementar las NIAS.

5. MARCO CONCEPTUAL

En esta Norma Internacional de Auditoría se podrán encontrar términos como:

- **Auditoría:** “Es el examen de la información por una tercera persona distinta de quien la preparó y del usuario, con la intención de establecer su veracidad; y el dar a conocer los resultados de este examen, con la finalidad de aumentar la utilidad de tal información para el usuario.” (Porter,1983)
- **Norma de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS):** “son los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de la auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor”. (NAGA, 2001).
- **Normas Internacionales de Auditoría:** “Contienen principios básicos y conocimientos esenciales junto con los lineamientos relacionados que se aplican a la auditoría de estados financieros de cualquier entidad”. (Herrerías, 2009)
- **International Federation of Accountants (IFAC):** “es la organización internacional para la profesión contable que se dedica a atender el interés del público fortaleciendo la profesión y contribuyendo al desarrollo de economías internacionales sólidas. (IFAC, 2011).
- **Criterios aplicados:** “Los criterios aplicados por la administración en la preparación de los estados financieros resumidos. (NIA 810, 2009)
- **Estados financieros auditados:** “Estados financieros auditados por el auditor de acuerdo con las NIA, y de los cuales se derivan los estados financieros resumidos. (NIA 810, 2009)

- **Estados financieros resumidos:** “Información financiera histórica que se deriva de los estados financieros, pero que contiene menos detalles que los estados financieros, a la vez que brinda una representación estructurada consistente con la ofrecida por los estados financieros de los recursos u obligaciones económicos de la entidad, en un punto en el tiempo o los cambios correspondientes por un periodo. Diferentes jurisdicciones pueden usar otra terminología para describir esta información financiera histórica. (NIA 810, 2009).

6. MARCO TEÓRICO

6.1. NIA 810 COMPROMISO PARA DICTAMINAR SOBRE ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS

Actualmente la información financiera se genera un país específico pero con la intención de que su interpretación y medición se realice de manera uniforme a nivel internacional, la globalización ha permitido que las economías de diversos países se integren y complementen llevando a la necesidad de que se establezcan medios para que los diferentes usuarios de la información resultante de estados financieros puedan fácilmente entenderla y analizarla, se puede decir que las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) ayudan a que los usuarios, sin importar su procedencia, hablen el mismo idioma contable entre ellos. La Federación Internacional de Contadores (IFAC), fundada en 1977, donde el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia fue uno de los 63 organismos contables profesionales que fueron miembros fundadores, creó el IAASB (The International Auditing and Assurance Standards Board) o junta de normas internacionales de auditoría y aseguramiento, y son ellos quienes emiten las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), esta organización independiente establece estándares con interés público, como lo son los estándares de calidad internacionales de auditoría, control de calidad, revisión y verificación (IFAC, 2011). Según el IFAC (2011) “El IAASB mejora la calidad y uniformidad de la práctica en todo el mundo y fortalece la confianza pública en la auditoría y el aseguramiento”.

Las declaraciones de Normas de Auditoría emitidas por la Junta de Normas de Auditoría (ASB) son interpretaciones de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), dichas normas abarcan las cualidades personales y requisitos profesionales que posee cada Contador Público y los procedimientos que debe realizar al momento de desarrollar su trabajo de auditoría y emitir su dictamen de manera que garantice la calidad de su trabajo. (Normas internacionales de auditoría, 2009.)

En Colombia las NAGA fueron legalizadas por la ley 43 de 1990 (art 7) que establece: “Las normas de auditoría generalmente aceptadas, se relacionan con las cualidades profesionales del Contador Público, con el empleo de su buen juicio en la ejecución de su examen y en su informe referente al mismo”.

Las normas de auditoría están establecidas por la profesión contable y por la ley, en ellas se estipulan la manera como se ejecutan los procedimientos y los objetivos que deben ser alcanzados en el examen que realiza el auditor. La norma también se define como los requisitos mínimos que deben observarse en la realización de un trabajo de auditoría de un profesional contable. (Normas internacionales de auditoría, 2009.)

La Norma Internacional de Auditoría 810, compromiso para dictaminar sobre estados financieros resumidos, se ocupa de las responsabilidades del auditor relacionadas con su compromiso para dictaminar sobre estados financieros resumidos derivados de los estados financieros auditados, de acuerdo con las NIA, por ese mismo auditor. Para este compromiso la NIA establece los objetivos del auditor que son:

- a) *Determinar si es apropiado aceptar el trabajo para dictaminar los estados financieros resumidos; y*

b) Si se está trabajando para dictaminar sobre los estados financieros resumidos:

i) Formarse una opinión sobre los estados financieros resumidos con base en una evaluación de las conclusiones sacadas de la evidencia obtenida; y

ii) Expresar claramente esa opinión a través de un dictamen por escrito que también describa la base para esa opinión. (NIA 810, 2009).

La información contenida en dichos estados financieros resumidos es menos detallada pero de igual manera brinda una representación estructurada consistente de los recursos y obligaciones económicas de una entidad en un periodo específico en comparación a la ofrecida por los Estados financieros Auditados.

Los Estados Financieros representan la información financiera histórica con el fin de comunicar los recursos económicos y obligaciones de una entidad incluyendo las notas relacionadas que contienen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. (NIA 200, 2009).

De acuerdo a la NIA, uno de los requisitos para que el auditor acepte el compromiso para dictaminar sobre estados financieros resumidos es que haya sido contratado para conducir la auditoría a los Estados financieros de los cuales se derivan los resumidos. Antes de aceptar su compromiso, el auditor debe determinar si los criterios aplicados son aceptables; obtener el acuerdo de la administración de que reconoce y entiende su responsabilidad de elaborar los estados financieros resumidos y ponerlos a disposición de los usuarios

previstos e incluir su dictamen; acordar con la administración su forma de opinión sobre los estados financieros resumidos. (NIA 810, 2009)

La NIA establece también los procedimientos necesarios que sirvan de base para la opinión del auditor quién debe evaluar si los estados financieros resumidos:

- a) Revelan adecuadamente su naturaleza e identificar los estados auditados
 - b) Al no estar acompañados de los estados financieros auditados, describen donde están disponibles los auditados y la normatividad que especifica que no necesitan ponerse a disposición de los usuarios.
 - c) Revelan adecuadamente los criterios aplicados
 - d) Concuerdan con la información de los estados auditados
 - e) Están preparados de acuerdo a los criterios aplicados.
 - f) Contienen la información necesaria para que no induzcan a error en las circunstancias
 - g) Están a disposición de los usuarios previstos sin demasiada dificultad.
- (NIA 810. 2009)

Respecto a la forma de opinión, cuando el auditor considera apropiado dar una opinión no modificada sobre los estados financieros no resumidos, debe utilizar una de las siguientes frases:

- a) *Los estados financieros resumidos son consistentes, respecto a todo lo importante, con los estados financieros auditados, de acuerdo con [los criterios aplicados]; o*

b) Los estados financieros resumidos son un resumen razonable de los estados financieros auditados, de acuerdo con [los criterios aplicados]. (NIA 810, 2009).

Si la legislación prescribe la redacción de la opinión sobre los estados financieros resumidos en términos diferentes a los mencionados anteriormente, el auditor debe aplicar los procedimientos respectivos y necesarios y; evaluar si los usuarios podrían malinterpretar la opinión, en ese caso debe añadir una explicación que mitigue el posible malentendido, si el auditor concluye que la explicación adicional no es suficiente, entonces no deberá aceptar el compromiso a menos que la legislación lo obligue. (NIA 810, 2009).

El dictamen del auditor de estados financieros resumidos puede tener una fecha posterior a los estados financieros auditados. En ese caso se debe declarar que ninguno de los dos estados reflejan los hechos posteriores ocurridos después de la fecha del dictamen del auditor de los estados financieros auditados. Cuando el auditor no tenía conocimiento previo de los hechos posteriores, no deberá emitir el dictamen hasta que complete su consideración por los hechos que no conocía. (NIA 810, 2009). “Los hechos posteriores son los ocurridos entre la fecha de la declaración de los estados financieros y la fecha del dictamen del auditor”. (NIA 560, 2009).

Los estados financieros pueden ser afectados por eventos que ocurren después de la fecha de los estados financieros [...]

a) Aquellos que proporcionan evidencia de condiciones que existían en la fecha de los estados financieros y

b) Aquellos que proporcionan evidencia de condiciones que surgieron después de la fecha de los estados financieros. (NIA 560, 2009)

El dictamen del auditor sobre los estados financieros resumidos deberá incluir los siguientes elementos:

a) Un título que indique claramente que es el dictamen de un auditor

b) Un destinatario.

c) Un párrafo de introducción que:

i) Identifique los estados financieros resumidos que está dictaminando el auditor, incluyendo el título de cada estado incluido en los estados financieros resumidos;

ii) Identifique los estados financieros auditados;

iii) Haga referencia al dictamen del auditor sobre los estados financieros auditados, la fecha de ese dictamen, y el hecho de que se expresa una opinión no modificada sobre los estados financieros auditados;

iv) Si la fecha del dictamen del auditor sobre los estados financieros resumidos es posterior a la fecha del dictamen del auditor sobre los estados financieros auditados, declare que los estados financieros resumidos y los estados financieros auditados no reflejan los efectos de los hechos posteriores ocurridos después de la fecha del dictamen del auditor sobre los estados financieros auditados; y

v) Incluya una declaración donde se indique que los estados financieros resumidos no contienen todas las revelaciones requeridas por el marco de referencia de información financiera aplicado en la preparación de los estados financieros auditados, y que leer los estados financieros resumidos no es sustituto de la lectura de los estados financieros auditados.

d) Una descripción de la responsabilidad de la administración por los estados financieros resumidos, donde se explique que la administración es responsable de la preparación de los estados financieros resumidos de acuerdo con los criterios aplicados.

e) Una declaración referente a que el auditor es responsable de expresar una opinión sobre los estados financieros resumidos con base en los procedimientos requeridos por esta NIA.

h) La fecha del dictamen del auditor.

i) La dirección del auditor. (NIA 810. 2009).

Cuando el dictamen del auditor contiene una opinión calificada, pero considera que son consistentes y son un resumen razonable de los estados financieros auditados el auditor debe declarar que el dictamen contiene una opinión calificada y describir la base de la opinión y el efecto respectivo sobre los estados financieros resumidos si los hay. Cuando contiene una opinión adversa o abstención el auditor debe declarar que contiene dicha opinión o se abstiene, describir la base de la opinión o abstención y declarar que es inapropiado expresar opinión sobre los estados financieros resumidos. (NIA 810, 2009).

Si los estados financieros auditados contienen comparativos pero los resumidos no, el auditor debe determinar si su omisión es razonable y el efecto de dicha omisión. Si los estados financieros resumidos contienen comparativo dictaminados por otro auditor, el dictamen del auditor de estados financieros resumidos también deberá contener los asuntos que prevé la NIA 710. (NIA 810, 2009).

Cifras correspondientes. Información comparativa donde se incluyen montos y otras revelaciones del ejercicio anterior como parte integral de los estados financieros del ejercicio actual, y que

deben leerse sólo en relación con los montos y otras revelaciones relacionadas con el ejercicio actual (a las que se hace referencia como "cifras del ejercicio actual"). El nivel de detalle que se presenta en las cifras y revelaciones correspondientes obedece principalmente a su relevancia para las cifras del ejercicio actual.

Estados financieros comparativos. Información comparativa donde se incluyen montos y otras revelaciones del ejercicio anterior para cotejo con los estados financieros del ejercicio actual, la cual si se audita, se menciona en la opinión del auditor. El nivel de información incluida en los estados financieros comparativos es comparable con la de los estados financieros del ejercicio actual. (NIA 710, 2009).

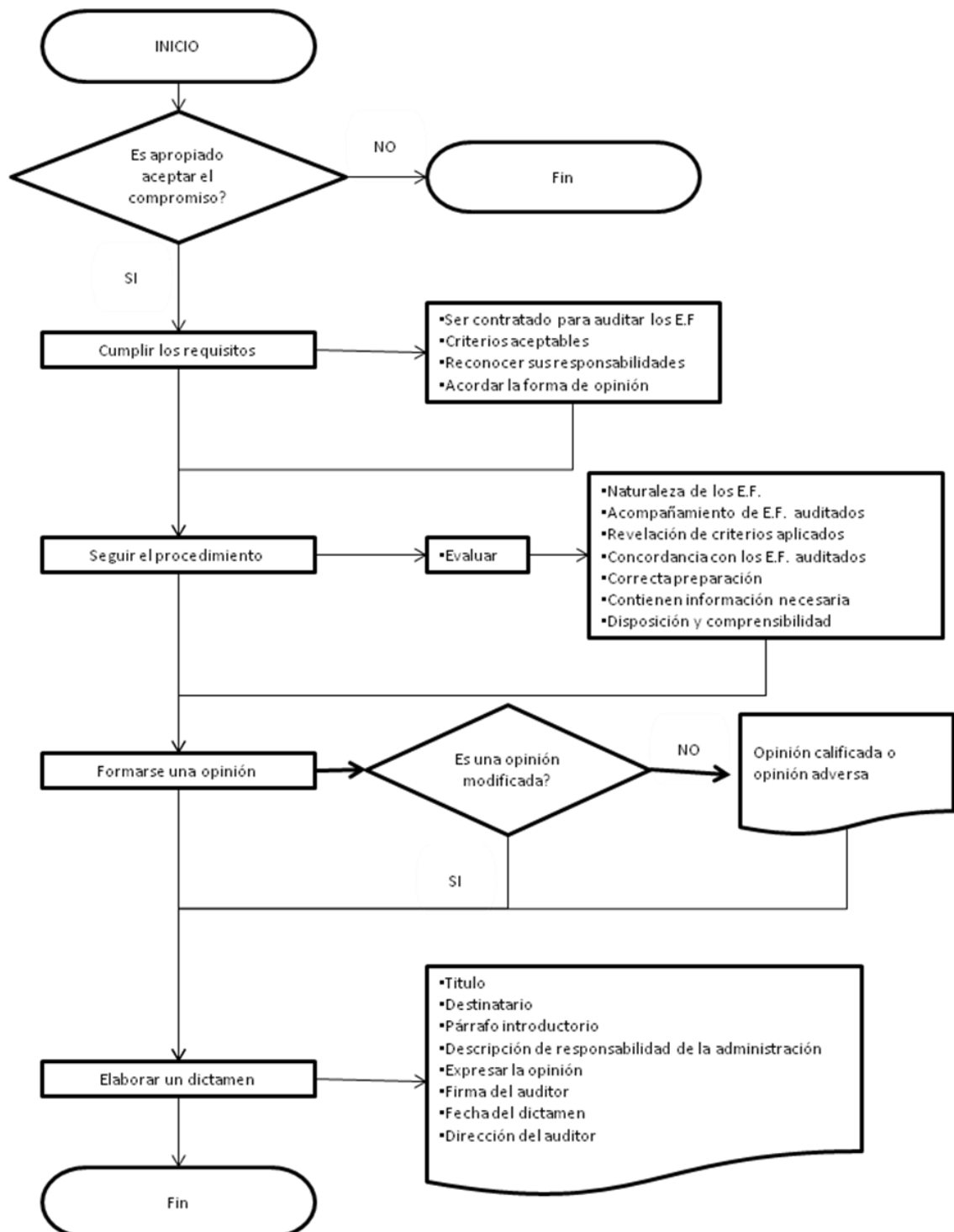
El auditor debe evaluar si la información complementaria no auditada, presentada en estados financieros resumidos esta diferenciada de los estados financieros resumidos, de no ser así deberá pedir a la administración que cambie la presentación de la información complementaria auditada. (NIA 810, 2009).

El auditor debe leer otra información incluida en un documento que contenga los estados financieros resumidos relacionados con el dictamen del auditor para identificar inconsistencias de importancia relativa con los estados financieros resumidos, si las hay, debe determinar la necesidad de que sean revisados los estados y la información y en caso que lo considere importante debe discutir el asunto con la administración. (NIA 810, 2009).

Si el auditor sabe que la entidad tiene previsto declarar que el auditor ha dictaminado los estados financieros resumidos pero no planea incluir el dictamen respectivo, debe solicitar que incluyan el dictamen correcto en el

documento, si la administración se niega el auditor debe tomar medidas pertinentes para evitar que lo asocien inapropiadamente con un dictamen. Si el auditor es contratado para auditar los estados financieros pero no los resumidos, y se entera que la entidad planea declarar que los estados resumidos se derivan de los auditados por dicho auditor, él debe asegurarse que la declaración no da la impresión de que el dictamino ambos estados de resultados (resumidos y auditados.) (NIA 810, 2009).

6.1.1. RUTA GRÁFICA



6.1.2. CUADRO COMPARATIVO

COMPARATIVO NORMA COMPROMISO PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS		
	NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA (NIA)	NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADA (NAGA)
Alcance	Establece una norma únicamente para los estados financieros resumidos y su respectivo dictamen.	No establece una norma única para el dictamen de los estados financieros resumidos, estos son considerados como de propósito especial.
	La NIA 810 se ocupa de las responsabilidades del auditor en relación con el compromiso de dictaminar sobre estados financieros resumidos derivados de los estados financieros auditados.	La norma 800 se refiere al dictamen del auditor sobre compromisos de auditoría con propósito especial. Dentro del propósito especial se incluye el dictamen sobre estados financieros resumidos.

Requisitos y procedimientos	<p>Dentro de los requisitos de aceptación del compromiso, el auditor lo debe aceptar sólo si cuando haya sido contratado para conducir una auditoría de los estados financieros de los que se derivan los estados financieros resumidos.</p>	<p>En esta norma es semejante la obligación de auditar los estados financieros, aquí se establece que lo habitual es no expresar un dictamen de esta naturaleza, a no ser que el auditor haya expresado un dictamen sobre los estados financieros tomados en conjunto de donde haya extractado estos resúmenes y éste, debe aclarar que se trata de un resumen de estados financieros extractados de otros sí dictaminados.</p>
	<p>El auditor realiza diversos procedimientos para considerar si los estados financieros resumidos revelan la naturaleza de los estados financieros auditados.</p>	<p>Esta norma establece consideraciones generales que conviene tener en cuenta antes de realizar los trabajos de auditoría:</p>
	<p>Antes de aceptar el compromiso para dictaminar sobre estados financieros resumidos, auditor deberá obtener el acuerdo de la administración de que</p>	<p>Esta norma establece consideraciones generales que conviene tener en cuenta antes de realizar los trabajos de auditoría:</p>

	<p>reconoce y entiende su responsabilidad en la preparación de estados financieros resumidos de acuerdo a los criterios, de ponerlos sin demasiada dificultad a disposición de los usuarios previstos y de incluir el dictamen del auditor sobre los estados resumidos además de la forma en cómo se expresará dicha opinión.</p>	<p>a) Conocer claramente la naturaleza del compromiso y del objetivo o propósito del uso de la información que generará y los futuros usuarios de la misma.</p>
	<p>El auditor realiza los debidos procedimientos para evaluar si los estados financieros auditados están a disposición de los usuarios previstos de los estados financieros sin demasiada dificultad, a menos de que la legislación prevea que no necesitan ponerse a su disposición y establezca los criterios para la preparación de estados financieros resumidos.</p>	<p>b) Estar seguro de que el cliente entiende claramente las características del compromiso del trabajo del auditor, el trabajo a realizar y el tipo de dictamen que este espera.</p>
<p>Elementos del dictamen</p>	<p>a) Título que indique que es el dictamen de un auditor independiente.</p> <p>b) Destinatario</p>	<p>a) Título.</p> <p>b) Destinatario.</p>

	<p>c) Párrafo introductorio que identifique los estados financieros dictaminados, los auditados, haga referencia al dictamen sobre estados financieros auditados con su fecha y el hecho de que exprese una opinión no modificada, revelación de que los estados resumidos no contienen todas las revelaciones requeridas y que leer los estados resumidos no es sustituto de la lectura de los estados financieros auditados.</p> <p>d) Una descripción de la responsabilidad de la administración por los estados financieros resumidos.</p> <p>e) Una declaración referente a que el auditor es responsable de expresar una opinión sobre los estados financieros resumidos.</p> <p>f) Un párrafo que exprese claramente una opinión.</p>	<p>c) Párrafo introductorio (indicar la información financiera auditada, el tipo de contrato a examinar, los estados financieros resumidos o el segmento a examinar) y la responsabilidad asumida por la administración y el auditor.</p> <p>d) Párrafo del alcance (hacer alusión a las NIAS aplicables a este tipo de trabajo o normas nacionales aplicables) y un resumen del trabajo que el auditor realizó.</p> <p>e) Párrafo de opinión...</p> <p>f) Fecha del dictamen.</p>
--	--	--

	<p>g) La firma del auditor.</p> <p>h) La fecha del dictamen del auditor.</p> <p>i) La dirección del auditor.</p>	<p>g) Dirección del auditor.</p> <p>h) Firma del auditor.</p>
Forma de opinión	<p>Cuando el auditor concluye que es apropiada una opinión no modificada sobre los estados financieros resumidos debe utilizar una de las siguientes frases:</p> <p>"Los estados financieros resumidos son un resumen razonable de los estados financieros auditados de acuerdo con los criterios aplicados"</p> <p>"Los estados financieros resumidos son consistentes, respecto de todo lo importante, con los estados financieros auditados, de acuerdo con los criterios aplicados."</p>	<p>"En mi (nuestra) opinión los estados financieros resumidos que se acompañan son consistentes respecto de todo lo importante con los estados financieros de los cuales se derivaron "</p>

CONCLUSIONES

La elaboración de este proyecto permitió principalmente conocer y analizar la Norma Internacional de Auditoría 810 y compararla con las NAGAS aplicadas en Colombia concluyendo que la aplicación de las normas internacionales en nuestro país no genera mayor dificultad, si bien la NIA 810 esta enfocada solo en los Estados Financieros Resumidos no es en nada contradictoria con la NAGA 800 donde incluye dichos estados financieros resumidos como en información de propósito especial.

Además de lo anteriormente mencionado, el desarrollo de este trabajo establece bases suficientes para diseñar y desarrollar un caso práctico acerca de la NIA 810 que facilite y simplifique la comprensión de esta norma internacional y este a disposición de los usuarios de la información financiera y contable que esperan conocer mejor las NIAs.

BIBLIOGRAFÍA

- Herrerías, E. D. (2009) Auditoria Ambiental. [Internet] Disponible en: <<http://www.fca.unam.mx/capitulos/Unidad7.pdf>> [Acceso 2 de octubre de 2011].
- IFAC. (2011). Estándares Internacionales de Auditoria IAASB. [Internet]. Disponible en: <<http://translate.google.com.co/translate?hl=es&sl=en&u=http://www.ifac.org/auditing-assurance&ei=UrqITuKGJ8O1tgew-bhA&sa=X&oi=translate&ct=result&resnum=1&ved=0CCsQ7gEwAA&prev=/search%3Fq%3DIAASB%26hl%3Des%26biw%3D1366%26bih%3D546%26prmd%3Dimvns>> [Acceso el 2 de octubre de 2011]
- Ley 43 de diciembre 13 (1990) [Internet] Disponible en: <<http://actualicese.com/normatividad/2001/leyes/L43-90/1L43-90.htm>> [Acceso el 1 de octubre de 2011].
- NAGA (2001). Normas de auditoría generalmente aceptadas-NAGA. [Internet] Disponible en: <<http://perucontadores.com/nia/naga.pdf>> [Acceso el 2 de octubre de 2011].
- NIA 200 Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoria de acuerdo con la NIA. (2009) [Internet] Disponible en: <<http://www.ifac.org/sites/default/files/downloads/a008-2010-iaasb-handbook-isa-200.pdf>> [Acceso 2 de octubre de 2011].

- NIA 560 Hechos Posteriores. (2009) [Internet] Disponible en: <<http://www.ifac.org/sites/default/files/downloads/a030-2010-iaasb-handbook-isa-560.pdf>> [Acceso 2 de octubre de 2011].
- NIA 810 Compromisos para dictaminar sobre estados financieros resumidos. (2009) [Internet] Disponible en: <<http://www.ifac.org/sites/default/files/downloads/a043-2010-iaasb-handbook-isa-810.pdf>> [Acceso 2 de octubre de 2011].
- NIA 710 Información comparativa (2009) [Internet] Disponible en: <<http://www.ifac.org/sites/default/files/downloads/a039-2010-iaasb-handbook-isa-710.pdf>> [Acceso 2 de octubre de 2011].
- Normas Internacionales de Auditoria. (2009) [Internet]. Disponible en: <http://pis.unicauca.edu.co/moodle/file.php/57/Unidad_Cuatro.pdf> [Acceso el 2 de octubre de 2011].
- Porter, W. T. (1983) Auditoria un enfoque conceptual. [Internet] Disponible en: <[http://212.9.83.4/auditoria/home.nsf/Todos/2E1E0DCDE70D429BC125765C00192D59/\\$FILE/AUDITORIA+Y+NORMAS+INTERNACIONALES.pdf](http://212.9.83.4/auditoria/home.nsf/Todos/2E1E0DCDE70D429BC125765C00192D59/$FILE/AUDITORIA+Y+NORMAS+INTERNACIONALES.pdf)> [Acceso el 2 de octubre de 2011].